



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Helbert Velásquez Montoya
DEMANDADO	Gloria Patricia Ocampo Nieto y Otros
RADICADO	050013103 009 2020 00005 00
ASUNTO	Ordena reenviar oficio. Requiere so pena de desistimiento tácito.

1. El apoderado de la parte actora solicita oficiar nuevamente a la entidad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS"., con la finalidad de lograr información que sirva para localizar al demandado JAIRO OCAMPO NIETO con cc 98.558.812.

Se accede. Por consiguiente, **se ordena reenviar el Oficio Nro. 626 del 30 de noviembre de 2020¹**, dado que ya se había dispuesto en otrora.

2. Adicional, se avizora que el proceso ha estado 22 meses sin un real impulso procesal a cargo de la parte demandante. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.GP., **se requiere a dicha parte**, para que, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto, gestione lo pertinente a integrar el contradictorio utilizando los medios legales de los cuales dispone en casos como el que se presta con el demandado en este proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda respecto de este codemandado.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

¹ Archivos Nro. 06.2 y 06.3 del expediente digital

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **217ec393ebae580aaaf0753bb0c9d1bae7ec014b16cc5848683d56d4f2f90fd5**

Documento generado en 18/10/2022 02:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>